



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

113

MADRID NÚMERO 11

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

El Juzgado de primera instancia número 11 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario número 831 de 2002, seguidos a instancias de doña Julia Rosón Boix y doña Mercedes Rosón Boix, contra herederos de don Jaime Campmany Díez de Revenga, doña Laura Campmany Bermejo, don Fernando Sánchez Creus y otros, en los que se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Desestimo la demanda formulada por el procurador de los tribunales señor Vázquez Guillén, en nombre y representación de doña Julia y doña Mercedes Rosón Boix, contra doña Concepción Bermejo Mecho; don Emilio, doña Beatriz y doña Laura Campmany Bermejo, por sucesión procesal de don Jaime Campmany Díez de Revenga; y doña Laura Campmany Bermejo, en su propio nombre y derecho, contra “Tres Mil Doscientas, Sociedad Limitada”, don Fernando Sánchez Creus, compañía mercantil “Bigeco, Sociedad Anónima”, don Jesús Sancho Rof, don Rafael Ruiz Gallardón, “Difusora de Información Periódica, Sociedad Anónima”, doña Fátima Sancho Muiños, don Jesús María Sancho Muiño, “Intereconomía Corporación, Sociedad Limitada”, don Germán Yanke Greño, doña María Nicolás García, por sucesión procesal de don Mariano Nicolás García; don Juan José Gimeno Guinot, “Gestel 2000, Sociedad Limitada”, don Julio Ariza Irigoyen, don Rafael Rossy Ramírez y don Diego Martínez Perán y, en su mérito, absuelvo a los demandados de los pedimentos. Con expresa condena en costas a la parte actora.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Juan José Gimeno Guinot, “Gestel 2000, Sociedad Limitada”, don Julio Ariza Irigoyen, don Rafael Rossy Ramírez y don Diego Martínez Perán, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 17 de septiembre de 2010.—El secretario (firmado).

(02/10.307/10)